HOJA DE VIDA



MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO

NUTRICIONISTA DIETISTA

Calle 52 Nº 20-33

Apartamento 401

Edifício Capri

Celular 317 553 1027

E – mail: duque0819@hotmail.com

Bogotá, D.C.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Nutrición y Dietética con habilidades de diagnóstico y atención del estado Nutricional y Alimentario del individuo y/o de la comunidad en ciclo vital, tanto en condiciones de salud como de enfermedad; administra y asesora programas y servicios de alimentación y nutrición; asesora, desarrolla y promueve investigaciones en el área de alimentación y Nutrición; participa en equipos interdisciplinarios para el desarrollo de programas preventivos, correctivos, investigativos, administrativos y educativos en la búsqueda del mejoramiento de la calidad en salud y recuperación del estado nutricional de la sociedad, actuando siempre con valores de honestidad, responsabilidad, ética y equidad.

FORMACION ACADEMICA

Nutricionista Dietista

Universidad Metropolitana

Barranquilla, Atlántico Julio 31 de 2009.

Secundaria Académico

Colegio INEM José Eustasio Rivera

Leticia, Amazonas 2003

CURSOS REALIZADOS

- **CURSO LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL SALUDABLE**
 12 horas
 23 y 27 de junio de 2023
 Bogotá D.C

- **III ENCUENTRO NACIONAL EN MÉTODO MADRE CANGURO**
 16 horas
 16 y 17 de noviembre de 2017
 Bogotá D.C

- **TALLER DE BANCOS DE LECHE HUMANA EN COLOMBIA**
 8 horas
 15 de noviembre de 2017
 Bogotá D.C

- **XXIX CONGRESO ANUAL AVANCES EN METABOLISMO Y SOPORTE NUTRICIONAL**
 22 horas
 16 – 18 de abril de 2015
 Medellín, Antioquia

- **CURSO TALLER IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA IAMI CON ENFOQUE INTEGRAL**
 30 horas
 3-5 diciembre de 2013
 Leticia-Amazonas

- **CURSO EN CONSEJERIA DE LACTANCIA MATERNA ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTACION**
 24 horas
 30 de septiembre y 1 -2 de octubre de 2013
 Leticia, Amazonas

- **CAPACITACION "ESTRATEGIA DE CENTROS DE RECUPERACION NUTRICIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA"**
 22 horas
 20 – 21 de agosto de 2010
 Leticia, Amazonas

- **TALLER DE ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –SISVAN.**
 21 horas
 22 – 24 de junio de 2010
 Leticia, Amazonas

- **XXII CONGRESO ANUAL AVANCES EN METABOLISMO Y SOPORTE NUTRICIONAL**
 22 horas
 17 – 19 de abril de 2008
 Medellín, Antioquia

- **IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**
 22 horas
 9 – 11 de abril de2008
 Cartagena, Bolívar

- **III SEMINARIO DE MEDICINA DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA EN GIMNASIOS, LESIONES FRECUENTES EN ENTRENAMINETO**
 16 horas
 13 y 14 de octubre de 2007
 Santa Marta, Magdalena

- **JORNADA DE ACTUALIZACIÓN "DIABETES-OBESIDAD"**
 8 horas
 24 de agosto de 2007
 Barranquilla, Atlántico

- **CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN EN OBESIDAD**
 10 horas
 Abril 21 de 2007
 Barranquilla, Atlántico

RECONOCIMIENTO

- **DISTINSION EGRESADO DESTACADO 2019**
 Programa de Nutrición y Dietética
 Universidad Metropolitana
 09 de agosto de 2019
 Barranquilla, Atlántico

 Por los logros obtenidos en su desempeño profesional y el impacto de su labor en beneficio de la sociedad.

- **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
 Septiembre 16 de 2018
 Leticia, Amazonas

 Reconocimiento al trabajo realizado en la 2ª Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia/Brasil, denotando un alto sentido de pertenencia, compromiso y vocación de servicio en beneficio de la Población Amazonense.

- **RENDIMIENTO ACADEMICO**
 Programa de Nutrición y Dietética
 Universidad Metropolitana
 27 de octubre de 2006

- **DIPLOMA MERITORIO POR RENDIMIENTO ACADEMICO**
 Programa de Nutrición y Dietética
 Universidad Metropolitana
 31 de Julio de 2009

INVESTIGACIONES REALIZADAS

- Evaluación del estado nutricional de los niños y niñas del grado transición y valoración sanitaria de los comedores escolares de diez instituciones educativas del distrito de Barranquilla. Año 2009.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Fundación Social para el Desarrollo Humano**
 13 de agosto de 2024 al 25 de abril de 2025
 Nutricionista
 Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
 Bogotá, D.C

 Prestar servicios profesionales como nutricionista del proyecto (Centro de Cuidado Transitorio) del convenio 8225 del 2024 suscrito con la Secretaria de integración Social, para la atención de las personas mayores participantes en la modalidad de cuidado transitorio del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez

- **Fundación Construyendo Futuro**
 01 de febrero a 31 de mayo de 2024
 Nutricionista
 Centro Cuidado Transitorio Samper Mendoza
 Bogotá, D.C

 Prestar servicios profesionales como nutricionista del proyecto (Centro de Cuidado Transitorio) del convenio 6875 del 2023 suscrito con la Secretaria de integración Social, para la atención de las personas mayores participantes en la modalidad de cuidado transitorio del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores, en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez

- **Secretaria Distrital de Integración Social**
 25 de mayo de 2023 / 16 de febrero de 2024
 Profesional en Nutrición
 Subdirección Localidad Barrios Unidos-Teusaquillo
 Bogotá, D.C

 Prestar servicios profesionales en nutrición que apoyen el desarrollo armónico e integral de la primera infancia en el servicio de jardines infantiles, acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.

- **UT NUTRIR INSTITUCIONAL**
 30 de enero de 2023 / 30 de marzo de 2023
 Coordinadora de Nutrición
 Servicio de Alimentación
 Hospital Militar Central
 Bogotá, D.C

 Coordinar a las nutricionistas y auxiliares de dietas para la entrega oportuna de dietas. Realizar control y monitoreo en los procesos de preparación, ensamble y distribución de las dietas en el sector hospitalario.

- **Ministerio del Interior**
 28 de enero de 2022 / 30 de junio de 2022
 04 de agosto de 2022 / 31 de diciembre de 2022
 Profesional de apoyo en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
 Bogotá, D.C

 Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - DACNARP, en la promoción del conocimiento y difusión de los derechos de las comunidades NARP, y la protección y defensa de sus derechos fundamentales

- **Alcaldía de Leticia**
 29 de agosto de 2022 / 28 de noviembre de 2022
 Profesional de apoyo Dirección de Salud Municipal
 Leticia, Amazonas

 Prestación de servicios de un profesional en salud (nutricionista) para el apoyo y seguimiento al comité de seguridad alimentaria y nutricional municipal

- **Gobernación de Amazonas**
 01 de septiembre de 2021 / 30 de noviembre de 2021
 06 de diciembre de 2021 / 29 de diciembre de 2021
 Profesional de apoyo a la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 Leticia, Amazonas

 Prestación de servicios profesionales de un nutricionista dietista como apoyo a la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental

- **Alcaldía de Leticia**
 09 de febrero de 2021 / 08 de agosto de 2021
 27 de agosto de 2021 / 26 de diciembre de 2021
 Profesional de apoyo a la supervisión Programa de Alimentación Escolar
 Leticia, Amazonas

 Prestación de servicios de un profesional en nutrición especializada como apoyo a la supervisión, seguimiento y evaluación del programa de Alimentación Escolar PAE-2021.

- **E.S.E Hospital San Rafael de Leticia**
 04 de enero de 2021 / 30 de abril de 2021
 13 de octubre de 2020 / 31 de diciembre de 2020
 14 de julio de 2020 / 13 de octubre de 2020
 Profesional equipo Programa de Alimentación Escolar
 Leticia, Amazonas

 Contrato de prestación de servicios profesionales de un nutricionista, con el fin de desarrollar actividades misionales en la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia, sede principal Leticia, hospital local de Puerto Nariño y centro de salud corregimentales en el momento que se requiera.

- **Gobernación de Amazonas**
 30 de julio de 2020 / 29 de diciembre de 2020
 24 de enero de 2020 / 28 de abril de 2020
 Profesional de apoyo equipo Programa de Alimentación Escolar
 Leticia, Amazonas

 Prestación de servicios de un profesional en nutrición y dietética como apoyo a la oficina de cobertura educativa de la secretaria de educación departamental de Amazonas.

- **Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonía**
 27 de febrero de 2020 / 27 de junio de 2020
 21 de febrero de 2019 / 14 de junio de 2019
 02 de febrero de 2018 / 06 de junio de 2018
 Profesional de apoyo
 Leticia, Amazonas

 Apoyar al docente titular de la asignatura Introducción a la Nutrición y Dietética correspondiente a los semestres 2018-01, 2019-01S y 2020-1S, de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Amazonia.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas**
 21 de febrero de 2019 / 30 de diciembre de 2019
 Apoyo equipo supervisión
 Leticia, Amazonas

 Prestar servicios profesionales como nutricionista dietista a la Regional Amazona, para realizar apoyo técnico en las áreas de su competencia profesional, en la supervisión de los contratos de aporte de los servicios de protección que le sean asignados.

- **Alcaldía de Leticia**
 03 de junio de 2018 / 07 de febrero de 2019
 Profesional Universitaria
 Leticia, Amazonas

 Directora de Salud Municipal, código 009 grado 10.

- **Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonía**
 02 de febrero de 2016 / 27 de mayo de 2016
 02 de enero de 2017 / 27 de mayo de 2017
 Profesional de apoyo
 Leticia, Amazonas

 Apoyo al docente titular de la asignatura Introducción a la Nutrición y Dietética correspondiente al semestre 2016-01 y 2017-01.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas**
 11 de enero de 2017 / 03 de julio de 2017
 03 de octubre de 2016 / 31 de diciembre de 2016
 14 de enero de 2016 / 19 de Julio de 2016
 Protección-Equipo de Defensoría de Familia
 Leticia, Amazonas

 Prestar servicios profesionales a la Regional por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación, para apoyar los temas de los servicios de protección.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas**
 29 de enero de 2015 / 31 de diciembre de 2015
 Protección-Equipo de Defensoría de Familia
 Leticia, Amazonas

 Prestar servicios profesionales a la Regional por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica en su área de formación, para apoyar los temas de los servicios de protección

- **Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonía**
 03 de febrero de 2015 / 30 de mayo de 2015
 Profesional de apoyo
 Leticia, Amazonas

 Apoyo al docente titular de la asignatura Introducción a la Nutrición y Dietética correspondiente al semestre 2015-01.

- **Fundación Clínica Leticia**
 3 de febrero de 2014 / 30 de abril de 2015
 13 de julio de 2015 / 17 de noviembre de 2015
 Nutrición Clínica y Servicio de Alimentación
 Leticia, Amazonas
 Evaluación, diagnóstico y manejo nutricional del paciente hospitalizado y en cuidados intensivos. Consulta externa. Supervisión servicio de alimentación

- **Fundación Clínica Leticia**
 1 al 31 de diciembre de 2014
 Nutrición Pública
 Leticia, Amazonas

 Profesional en Nutrición y Dietética en el Proyecto de Intervenciones Colectivas (PIC)

- Unión Temporal Jóvenes con Futuro
 01 de agosto - 30 de octubre 2014
 Nutrición del Joven y Servicio de Alimentación

 Leticia, Amazonas

 Profesional en Nutrición y Dietética para el programa de protección Centro de Atención Especializado del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

- **Unión Temporal Prosperar para el Amazonas**
 15 de junio de 2014 - 30 de julio 2014
 01 de agosto de 2014 - 30 de octubre 2014
 Nutrición pediátrica y Servicio de Alimentación

 Leticia, Amazonas

 Profesional en Nutrición y Dietética para el programa de primera infancia en las modalidades CDI Institucional y Familiar.

- **Gobernación de Amazonas**
 23 de enero de 2017 – 22 de julio 2014
 Salud Pública
 Leticia, Amazonas

 Profesional de apoyo en Nutrición y Dietética de apoyo a la Secretaria de Salud Departamental

- **Alcaldía de Leticia**
 17 de junio – 31 de diciembre 2013
 Salud Pública
 Leticia, Amazonas

 Prestación de servicios profesional de un Nutricionista para impulsar la vigilancia nutricional en el municipio de Leticia.

- **Centro Médico Deportivo BODYTECH**

 15 de enero – 31 de mayo 2013
 Nutrición Deportiva
 Villavicencio, Meta
 Profesional universitario para la evaluación, diagnostico, seguimiento y manejo nutricional del individuo durante el entrenamiento deportivo y/o enfermedad.

- **Asociación CRECER**

 26 noviembre de 2012 – 14 de marzo de 2013
 Nutrición Clínica y Servicio de Alimentación
 Villavicencio, Meta

 Evaluación, diagnostico, seguimiento, y manejo nutricional del niño, niña, adolescente y adulto en situación de discapacidad. Supervisión y asistencia técnica del servicio de alimentación.

- **Diócesis de Yopal**

 01 octubre de 2012 – 23 de noviembre de 2013
 Servicio de Alimentación
 Yopal, Casanare

 Profesional universitaria para los servicios de alimentación de los restaurantes escolares de los Internados en el Departamento de Casanare.

- **Consorcio Social 2012**

 03 al 29 de septiembre de 2012
 Interventoría
 Yopal, Casanare

 Profesional universitaria para proceso de interventoría externa a los Hogares Sustitutos del ICBF que funcionan en el Departamento de Casanare.

- **Hospital San Rafael de Leticia**

 27 febrero de 2012 – 26 abril 2012
 Nutrición Pública
 Leticia, Amazonas

 Profesional universitaria del grupo extramural para el modelo de atención en salud intercultural para el Amazonas.

- **Hospital San Rafael de Leticia**

 16 diciembre de 2011 – 9 enero 2012

 Centro de Recuperación Nutricional "BUE MEE"

 Leticia, Amazonas

 Profesional universitario para la evaluación, diagnostico, manejo y seguimiento nutricional del niño o niña con Desnutrición.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

 Regional Amazonas

 14 julio de 2010 – 31 diciembre 2011

 Nutrición Pública

 Leticia, Amazonas

 Profesional universitaria en el desarrollo y ejecución de los proyectos, programas, planes, políticas, entre otras del ámbito nutricional, como parte del grupo de asistencia técnica área prevención.

- **Secretaria de Salud Departamental**

 27 enero – 26 diciembre de 2010

 Nutrición Pública

 Leticia, Amazonas

 Profesional universitaria de apoyo en las acciones del Plan Operativo Anual 2010 del proyecto de Nutrición y Seguridad Alimentaria

- **Hospital San Juan Bautista**

 1 septiembre – 31 diciembre de 2009

 Nutrición Clínica Pediátrica y del Adulto Chaparral,

 Tolima

 Evaluación, diagnóstico y manejo nutricional del paciente hospitalizado. Consulta externa. Manejo de dietas del paciente hospitalizado y ambulatorio

REFERENCIAS PERSONALES – LABORALES

- **Rosy Pinzón**

 Trabajadora Social

 Especialista en Derecho de Familia

 Palacio de Justicia

 Leticia-Amazonas

 Cel. 317 378 9290

- **Oscar Hernán Sierra Moya**
 Ingeniero Agrónomo
 Bogotá DC
 Cel. 311 2919186

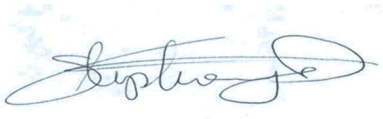
- **Ana Milena Manjarrez**
 Supervisora de Contrato
 Universidad Nacional Sede Amazonia
 Leticia-Amazonas
 Cel. 320 432 6199

- **Luís David Dominguez**
 Anestesiologo
 Bogotá
 Cel. 3125866531

REFERENCIAS FAMILIARES

- **Epidemióloga. Yeimy Duque Ocampo**
 Parentesco: Hermana
 Cel. 310 3451074
 Leticia, Amazonas

NOTA. PARA EFECTOS LEGALES HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LA HOJA DE VIDA ES TOTALMENTE CIERTA (Art. 62, Numeral 1. CST) Y PUEDEN SER VERIFICADAS A CABALIDAD.



MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO
C.C. 1.121.198.419 de Leticia-Amazonas.
Registro Profesional MND 02749

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.198.419**

DUQUE OCAMPO
APELLIDOS

MARY STEPHANI
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1987**

LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-2005 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-6000100-70139147-F-1121198419-20050712 **00142** 05193A 02 102999315

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que la ciudadana **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO** identificada con cedula de ciudadanía Número 1.121.198.419 de Leticia, prestó sus servicios profesionales en nuestra organización desde el día 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de mayo de 2024, con un contrato de prestación de servicios desempeñándose como ***NUTRICIONISTA*** del Centro Transitorio de Adulto Mayor Samper Mendoza, con honorarios mensuales de $ 4.028.325 (cuatro millones veinte ocho mil trescientos veinticinco pesos m/cte)

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C el día treinta (30) del mes de mayo de 2024.

Atentamente

INDIRA AVENDAÑO TORRES
Subdirectora FCF
Fundación Construyendo Futuro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-155700-df0c17-24425574
2024-01-26T16:12:47-05:00 - Página 1 de 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI** identificado con C.C.: **1121198419** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023-7680
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	21/05/2023
VALOR	20,641,200
PLAZO	6 MESES
FECHA DE INICIO	25/05/2023
FECHA DE TERMINACION	16/02/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMONICO E INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	TIPO= PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN (1) MES 13 DIAS, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual inicialmente acordado. 2 ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma ($4.930.953) M/CTE 3 MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $25.572.153 M/CTE 4 SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR EL TERMINO DE 1 MES Y 9 DIAS A PARTIR DEL 08/12/2023 HASTA 16/01/2024
OBLIGACIONES	1. Apoyar la elaboración e implementación de un plan de trabajo que aporte al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, en coherencia con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes. 2. Realizar de manera permanente acompañamiento en la implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del Componente Salud y Nutrición, los documentos y orientaciones emitidas por la Subdirección para la Infancia, aportando al mejoramiento continuo de cada una de las unidades operativas asignadas. 3. Realizar la toma y registro de medidas antropométricas de todas las niñas y los niños participantes en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural asignados, y socializar los resultados de clasificación del estado nutricional de la totalidad de las niñas y los niños, conforme a lo establecido por la SDIS en el Procedimiento de Vigilancia Nutricional, sus documentos asociados y en coherencia con las demás orientaciones técnicas emitidas por la entidad. 4. Realizar verificación, activación y seguimiento de los casos de niñas y niños identificados con malnutrición por déficit o exceso, según lo establecido en las Rutas Especializadas de Atención Integral a la desnutrición aguda y atención integral al exceso de peso para niños y niñas menores de 5 años, y desarrollar las acciones establecidas para las niñas y los niños identificados con riesgo nutricional, de acuerdo con las orientaciones y lineamientos de

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-155700-df0c17-24425574
2024-01-26T16:12:47-05:00 - Página 2 de 4

	la SDIS. 5. Realizar ajustes en la minuta de alimentación, y/o apoyo alimentario, así como aprobación de intercambios en los alimentos o preparaciones en los casos que lo requieran, de acuerdo con las orientaciones técnicas de definidas por la SDIS. 6. Desarrollar y reportar los procesos con familias, cuidadores y equipos de trabajo de jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, encaminados al fortalecimiento del rol cuidador y protector, para la promoción de estilos de vida saludable, atención en salud, prevención y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, lineamientos y orientaciones técnicas de la SDIS. 7. Realizar seguimiento y acompañamiento al funcionamiento del servicio de alimentación de las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios de los servicios sociales de la SDIS y los documentos asociados. 8. Realizar actualización del documento, plan de saneamiento, así como, seguimiento y acompañamiento para la adecuada implementación de los programas que hacen parte del mismo, acorde a las particularidades de cada unidad operativa, conforme a lo establecido en las orientaciones emitidas por la SDIS y en la normatividad vigente. 9. Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS y la normatividad vigente. 10. Desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de alimentación y cuidado de la salud con enfoque diferencial, favoreciendo los procesos de inclusión de las niñas y los niños, así como, la articulación interdisciplinar. 11. Activar la ruta administrativa por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia y acompañar el proceso en los casos particulares en que se requiera, conforme a lo establecido en la Ley 1098 del 2006 y demás orientaciones emitidas por la SDIS. 12. Cumplir con la demás actividades asignadas por el Supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: Luz Angela Diaz M.
A solicitud de el/la interesado(a), se expide la presente certificación, con fecha en la que se firma mediante Azsing.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-155700-df0c17-24425574
2024-01-26T16:12:47-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI identificado con C.C. 1121198419

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

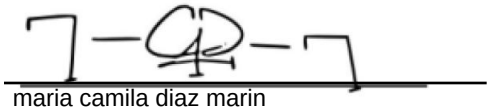
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240126-155700-df0c17-24425574 Creación: 2024-01-26 15:57:00

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-26 16:12:28

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240126-155700-df0c17-24425574
2024-01-26T16:12:47-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI identificado con C.C. 1121198419

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240126-155700-df0c17-24425574 Creación: 2024-01-26 15:57:00

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-26 16:12:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUZ ANGELA DIAZ MORENO ladiazm@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2024-01-26 15:57:02 Lec.: 2024-01-26 16:05:28 Res.: 2024-01-26 16:05:35 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-26 16:05:35 Lec.: 2024-01-26 16:11:51 Res.: 2024-01-26 16:12:28 IP Res.: 186.155.7.19

UT NUTRIR INSTITUCIONAL
NIT. 901665289-3

C E R T I F I C A

Qué **DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI** identificada con cédula de ciudadanía No **1.121.198.419** estuvo vinculado(a) a la empresa desde el **30 de enero de 2023** hasta el **01 de abril de 2023** mediante un contrato obra labor, desempeñando el cargo como **COORDINADORA DE NUTRICION** en el Hospital Militar Central, devengando un salario de tres millones cien mil pesos **($3.100.000)**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 28 de abril de 2023 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



DIANA PATRICIA BELTRAN PEREZ
COORD.DPTO. GESTION HUMANA

MINISTERIO DEL INTERIOR

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO**, con cédula de ciudadanía No. 1.121.198.419, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
1813 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DACNARP, en la promoción del conocimiento y difusión de los derechos de las comunidades NARP, y la protección y defensa de sus derechos fundamentales.		
FECHA DE FIRMA	**:**	02 de agosto de 2022
VALOR TOTAL	**:**	$ 27.114.750 M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	**:**	04 de agosto de 2022
FECHA TERMINACIÓN	**:**	31 de diciembre de 2022
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**:**	1. Apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades NARP en la participación de los comités de prevención, convocados por la secretaria CIPRAP, para la atención de alertas tempranas y seguimiento a las recomendaciones emitidas. 2. Apoyar el desarrollo de acciones para promover el conocimiento y difusión de los derechos de las comunidades NARP, y la protección y defensa de sus derechos fundamentales, velando por el reconocimiento, integridad y desarrollo de su diversidad étnica y cultural. 3. Acompañar las sesiones de la comisión intersectorial para las respuestas rápidas a las alertas tempranas (CIPRAT), que le sean solicitadas.4. Apoyar a la DACNARP en la administración y actualización permanente de la plataforma SIGOB_CIPRAT Atención de Alertas Tempranas. 5. Apoyar

		a la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palanquera en la elaboración de conceptos frente a la ejecución de los planes, programas y proyectos en el marco de Política de Prevención con enfoque diferencial para los niños, niñas, adultos mayores, mujeres cabeza de familia y jóvenes de las Comunidades Negras. 6. Apoyar en la proyección de respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, PQRS y SIGOB, correspondiente al grupo de protección de derechos fundamentales de la Dirección de Comunidades Negras. 7. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual.

La presente certificación del contrato No. 1813 de 2022, se expide a solicitud de **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO**, en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

DORIS CLEMENCIA MONROY PATIÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Cristian Hernández / Contratista SGC
Revisó: Ingrid Pineda / Funcionaria SGC

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO, con cédula de ciudadanía No. 1.121.198.419, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
1029 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DACNARP, en la promoción del conocimiento y difusión de los derechos de las comunidades NARP, y la protección y defensa de sus derechos fundamentales.		
FECHA DE FIRMA	:	28 de enero 2022
VALOR TOTAL	:	$28.199.340 M/L
PLAZO DE EJECUCION	:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	:	28 de enero 2022
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar a la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección de Comunidades Negras en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo, impartidas al grupo de Protección de Derecho. 2. Apoyar a la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras en el marco del Decreto 1581 de 2017 Política de Prevención con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio, con enfoque diferencial 3. Apoyar a la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras en la estructuración y acompañamiento en salud y nutrición con enfoque diferencial en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección de Comunidades Negras. 4. Acompañar Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras en las charlas actividades y proyectos que se lleven a cabo con las comunidades Negras en el marco del Decreto 1581de 2017, en (salud pública, regulación de alimentación y nutrición con niños, niñas, adultos mayores, mujeres cabeza de familia y jóvenes). 5. Apoyar a la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera en la elaboración de conceptos frente a la ejecución de los planes, programas y proyectos en el marco de Política de

		Prevención con enfoque diferencial para los niños, niñas, adultos mayores, mujeres cabeza de familia y jóvenes de las Comunidades Negras. 6. Apoyar en la proyección de respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, PQRS y SIGOB, correspondiente al grupo de protección de derechos fundamentales de la Dirección de Comunidades Negras. 7. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual.

La presente certificación del contrato No.1029 de 2022 se expide a solicitud de MARY STEPHANY DUQUE OCAMPO, en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de junio de 2022.



LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Angela Agudelo / Aux. Administrativo

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÒN DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que la señora MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO, con cedula de ciudadanía No. 1.121.198.419 suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20211405	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA COMO APOYO A LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	9,625,000,00	01/09/2021	30/11/2021
Otro si 20211405	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA COMO APOYO A LA DIMENSION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2.566.800,00	06/12/2021	29/12/2021

ACTIVIDADES:

1. Presentar plan de acción para la ejecución de las actividades contenidas en el contrato por el plazo de ejecución del mismo, el cual puede ser sujeto a modificaciones las cuales deben quedar por escrito.
2. Presentar durante los primeros tres (3) días hábiles del mes, cronograma de actividades a desarrollar durante ese mes.
3. Apoyar la formulación de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas en relación a la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a lo normado en la resolución 518 de 2015, 3280 de2018 y demás normatividad relacionada con el tema.
4. Realizar seguimiento en campo y revisión de informes, del Plan de Intervenciones Colectivas de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
5. Liderar las acciones de implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal específicamente en las acciones a cargo de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
6. Liderar las acciones de planeación y formulación de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la formulación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública.
7. Realizar una visitas de asistencia técnica a todas las EAPB e IPS (Nueva EPS, Mallamas, Sanitas) e IPS (HSRL, FCL, IPS MALLAMAS) del departamento en los temas Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Deficiencia de Micronutrientes en Colombia.

Escaneado con CamScanner

8. Realizar asistencia técnica al municipio de Leticia con referencia a las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de l Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
9. Apoyar en la consolidación, análisis, sustentación de información y presentación de informes sobre cumplimiento de actividades segun indicadores, tareas y cronograma de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigencia 2021, de acuerdo a los requerimientos que efectúe diferentes entidades como Asamblea Departamental, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud, Contraloría, Procuraduría y demás entes de control del orden nacional y departamental.
10. Realizar los desplazamientos y actividades en comunidades que le sean asignados.
11. Consolidar, clasificar y archivar los documentos a cargo.
12. Participar y apoyar las demás actividades que le sean asignadas con ocasión a la ejecución del contrato, tendientes a fortalecer el cumplimiento del Plan de Acción en Salud de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
13. Presentar el informe mensual dentro de los primeros tres (3) días hábiles del siguiente mes.
14. Al finalizar el contrato deberá entregar archivo o inventario de la gestión documental: inventario de archivos físicos y magnéticos o de computo, hacer entrega de los elementos devolutivos que recibió para cumplimiento de sus actividades

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 06/01/2022.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los once (11) días del mes de enero de 2022.

JOSE FELIPE AVILA SILVA

Proyectó: Yerciani Rodriguez Da Silva
Consecutivo No. 0020 0021

Escaneado con CamScanner

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.198.419 de Leticia, celebró con la Entidad los contratos de Prestación de Servicios que se describen a continuación:

No. CON-TRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
00241	17-Jun-2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA PARA IMPULSAR LA VIGILANCIA NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	$ 15.872.350	6 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO
191	09-Feb-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN ESPECIALIZADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-2021	$ 18.894.372	6 MESES
490	27-Ago-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN ESPECIALIZADA COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE2021	$ 12.596.248	4 MESES

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada.

Leticia, 6 de enero de 2022.

DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal

Escaneado con CamScanner

SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

CERTIFICA:

Que, el señora **MARY STEPHANY DUQUE OCAMPO** identificada con CC. **1.121.198.419,** estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios en la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia, a través de los siguientes contratos:

- **Contrato 451 de 2.020**

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA NUTRICIONISTA, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES MISIONALES EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, SEDE PRINCIPAL LETICIA, HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO Y CENTROS DE SALUD CORREGIMENTALES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

Valor del contrato: Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Módena Corriente ($ 4.982.400 M/Cte)
Duración: Tres (03) Meses
Fecha inicio: 14 de Julio de 2.020.
Fecha terminación: 13 de Octubre de 2.020.

Obligaciones específicas del contrato:

1) Socializar los lineamientos de intervención individual para los casos relacionados con alteraciones nutricionales sujeto de vigilancia en salud pública a nivel intrahospitalario.
2) Caracterizar en forma eficiente y oportuna la situación alimentaria y nutricional de niños y niñas menores de 18 años, mujeres gestantes, personas mayores y los eventos de desnutrición severa, mortalidad por y asociada a la desnutrición en menores de cinco años y el bajo peso al nacer.
3) Apoyo en el monitoreo del cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con el estado nutricional en los pacientes atendidos en cada una de las comunidades o puestos de salud.
4) Realizar los seguimientos y valoraciones nutricionales a los pacientes que han sido notificados al SIVIGILA.
5) Realizar la búsqueda activa de niños y niñas que cumplan con la definición de caso y que asisten al programa de crecimiento y desarrollo o control de niño sano.
6) Participar en programas de promoción y prevención de la salud dirigido a grupos de personas atendidas por consultas extramurales.
7) Liderar las unidades de análisis de mortalidades relacionadas con estado nutricional.
8) Cumplir con los lineamientos y responsabilidades a nivel de prestador de servicios de salud relacionados con el estado nutricional de población en riesgo.

Escaneado con CamScanner

9) Generar bases de datos, y documentación que reflejen las atenciones, seguimientos de casos reportados con alteraciones en el estado nutricional.
10) Realizar y entregar en la periodicidad indicada los informes y bases de datos que deba realizar en el ejercicio de sus funciones, según su competencia y el área de desempeño.
11) Cumplir con el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas de salud ocupacional y bioseguridad, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según la actividad que desarrolla en la institución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evaluación del hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. 12) Inducir la demanda de los servicios de promoción y prevención a todos los pacientes de las comunidades atendidas.
13) Guardar con absoluta reserva, salvo autorización expresa de la E.S.E de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo e historia clínica, que sean privadas o sometidas a reserva por disposiciones legales.
14) Respetar la identidad cultural indígena propendiendo por mantener el "status quo" de la comunidad y el territorio.
15) Cumplir con el buen uso de los elementos de protección personal EPP, los reglamentos de higiene y seguridad, programas de salud ocupacional y bioseguridad.
16) El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.
17) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el agente interventor de la Supersalud de la Entidad.

- **Contrato 813 de 2.020**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, SEDE PRINCIPAL LETICIA, HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO Y CENTROS DE SALUD DE CORREGIMIENTOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

Valor del contrato: Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veinte Pesos Módena Corriente ($ 4.262.720 M/Cte)
Duración: Dos (02) Meses y Dieciséis (16) Días
Fecha inicio: 14 de Octubre de 2.020.
Fecha terminación: 31 de Diciembre de 2.020.

Obligaciones específicas del contrato:

1) Socializar los lineamientos de intervención individual para los casos relacionados con alteraciones nutricionales sujeto de vigilancia en salud pública a nivel intrahospitalario.
2) Caracterizar en forma eficiente y oportuna la situación alimentaria y nutricional de niños y niñas menores de 18 años, mujeres gestantes, personas mayores y los eventos de desnutrición severa, mortalidad por y asociada a la desnutrición en menores de cinco años y el bajo peso al nacer.

Escaneado con CamScanner

3) Apoyo en el monitoreo del cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con el estado nutricional en los pacientes atendidos en cada una de las comunidades o puestos de salud.
4) Realizar los seguimientos y valoraciones nutricionales a los pacientes que han sido notificados al SIVIGILA.
5) Realizar la búsqueda activa de niños y niñas que cumplan con la definición de caso y que asisten al programa de crecimiento y desarrollo o control de niño sano.
6) Participar en programas de promoción y prevención de la salud dirigido a grupos de personas atendidas por consultas extramurales.
7) Liderar las unidades de análisis de mortalidades relacionadas con estado nutricional.
8) Cumplir con los lineamientos y responsabilidades a nivel de prestador de servicios de salud relacionados con el estado nutricional de población en riesgo.
9) Generar bases de datos, y documentación que reflejen las atenciones, seguimientos de casos reportados con alteraciones en el estado nutricional.
10) Realizar y entregar en la periodicidad indicada los informes y bases de datos que deba realizar en el ejercicio de sus funciones, según su competencia y el área de desempeño.
11) Cumplir con el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas de salud ocupacional y bioseguridad, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según la actividad que desarrolla en la institución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evaluación del hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. 12) Inducir la demanda de los servicios de promoción y prevención a todos los pacientes de las comunidades atendidas.
13) Guardar con absoluta reserva, salvo autorización expresa de la E.S.E de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo e historia clínica, que sean privadas o sometidas a reserva por disposiciones legales.
14) Respetar la identidad cultural indígena propendiendo por mantener el "status quo" de la comunidad y el territorio.
15) Cumplir con el buen uso de los elementos de protección personal EPP, los reglamentos de higiene y seguridad, programas de salud ocupacional y bioseguridad.
16) El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.
17) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el agente interventor de la Supersalud de la Entidad.

- **Contrato 277 de 2.021**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E

Valor del contrato: Tres Millones Trecientos Veintiún Mil Seiscientos Pesos Moneda Corriente ($3.321.600 M/Cte)
Duración: Un (01) Mes

Escaneado con CamScanner

Fecha inicio: 04 de Enero de 2.021.
Fecha terminación: 30 de Enero de 2.021.

Obligaciones específicas del contrato:

1) Socializar los lineamientos de intervención individual para los casos relacionados con alteraciones nutricionales sujeto de vigilancia en salud pública a nivel intrahospitalario.
2) Caracterizar en forma eficiente y oportuna la situación alimentaria y nutricional de niños y niñas menores de 18 años, mujeres gestantes, personas mayores y los eventos de desnutrición severa, mortalidad por y asociada a la desnutrición en menores de cinco años y el bajo peso al nacer.
3) Apoyo en el monitoreo del cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con el estado nutricional en los pacientes atendidos en cada una de las comunidades o puestos de salud.
4) Realizar los seguimientos y valoraciones nutricionales a los pacientes que han sido notificados al SIVIGILA.
5) Realizar la búsqueda activa de niños y niñas que cumplan con la definición de caso y que asisten al programa de crecimiento y desarrollo o control de niño sano.
6) Participar en programas de promoción y prevención de la salud dirigido a grupos de personas atendidas por consultas extramurales.
7) Liderar las unidades de análisis de mortalidades relacionadas con estado nutricional.
8) Cumplir con los lineamientos y responsabilidades a nivel de prestador de servicios de salud relacionados con el estado nutricional de población en riesgo.
9) Generar bases de datos, y documentación que reflejen las atenciones, seguimientos de casos reportados con alteraciones en el estado nutricional.
10) Realizar y entregar en la periodicidad indicada los informes y bases de datos que deba realizar en el ejercicio de sus funciones, según su competencia y el área de desempeño.
11) Cumplir con el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas de salud ocupacional y bioseguridad, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según la actividad que desarrolla en la institución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evaluación del hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. 12) Inducir la demanda de los servicios de promoción y prevención a todos los pacientes de las comunidades atendidas.
13) Guardar con absoluta reserva, salvo autorización expresa de la E.S.E de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo e historia clínica, que sean privadas o sometidas a reserva por disposiciones legales.
14) Respetar la identidad cultural indígena propendiendo por mantener el "status quo" de la comunidad y el territorio.
15) Cumplir con el buen uso de los elementos de protección personal EPP, los reglamentos de higiene y seguridad, programas de salud ocupacional y bioseguridad.
16) El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.

Escaneado con CamScanner

17) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el agente interventor de la Supersalud de la Entidad.

- **Contrato 366 de 2.021**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E

Valor del contrato: Diecinueve Millones Novecientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Corriente ($19.929.600 M/Cte)
Duración: Tres (03) Meses
Fecha inicio: 01 de Febrero de 2.021.
Fecha terminación: 30 de Abril de 2.021.

Obligaciones específicas del contrato:

1) Socializar los lineamientos de intervención individual para los casos relacionados con alteraciones nutricionales sujeto de vigilancia en salud pública a nivel intrahospitalario.
2) Caracterizar en forma eficiente y oportuna la situación alimentaria y nutricional de niños y niñas menores de 18 años, mujeres gestantes, personas mayores y los eventos de desnutrición severa, mortalidad por y asociada a la desnutrición en menores de cinco años y el bajo peso al nacer.
3) Apoyo en el monitoreo del cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con el estado nutricional en los pacientes atendidos en cada una de las comunidades o puestos de salud.
4) Realizar los seguimientos y valoraciones nutricionales a los pacientes que han sido notificados al SIVIGILA.
5) Realizar la búsqueda activa de niños y niñas que cumplan con la definición de caso y que asisten al programa de crecimiento y desarrollo o control de niño sano.
6) Participar en programas de promoción y prevención de la salud dirigido a grupos de personas atendidas por consultas extramurales.
7) Liderar las unidades de análisis de mortalidades relacionadas con estado nutricional.
8) Cumplir con los lineamientos y responsabilidades a nivel de prestador de servicios de salud relacionados con el estado nutricional de población en riesgo.
9) Generar bases de datos, y documentación que reflejen las atenciones, seguimientos de casos reportados con alteraciones en el estado nutricional.
10) Realizar y entregar en la periodicidad indicada los informes y bases de datos que deba realizar en el ejercicio de sus funciones, según su competencia y el área de desempeño.
11) Cumplir con el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución de programas de salud ocupacional y bioseguridad, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según la actividad que desarrolla en la institución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evaluación del hospital y a los planes de contingencia del área

Escaneado con CamScanner

de mantenimiento. 12) Inducir la demanda de los servicios de promoción y prevención a todos los pacientes de las comunidades atendidas.
13) Guardar con absoluta reserva, salvo autorización expresa de la E.S.E de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo e historia clínica, que sean privadas o sometidas a reserva por disposiciones legales.
14) Respetar la identidad cultural indígena propendiendo por mantener el "status quo" de la comunidad y el territorio.
15) Cumplir con el buen uso de los elementos de protección personal EPP, los reglamentos de higiene y seguridad, programas de salud ocupacional y bioseguridad.
16) El contratista efectuara mes vencido, por periodos mensuales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización.
17) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean solicitadas por el agente interventor de la Supersalud de la Entidad

Se expide en la ciudad de Leticia, Amazonas, a los diez (10) días del mes de agosto del 2021.

JAIME ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó:	Katherin Hernandez Ortiz	Contratista: Asesor contratación E.S.E. HSRL	Firma:
Aprobó:	Jaime Alberto Hernandez Suarez	Cargo: Jefe Oficina Jurídica E.S.E. HSRL	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÒN DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que la señora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO**, con cedula de ciudadanía No. 1.121.198.419, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20200120	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA COMO APOYOA LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	12.000.000,00	24/01/2020	28/04/2020
20201034	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA COMO APOYOA LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	22.000.000,00	30/07/2020	29/12/2020

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 28/12/2020.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

MARLEDYS MARÍA NAVARRO MERCADO

Proyectó: Edwin Armando Fajardo Motta

Consecutivo: EE1050

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO - C.C. No. 1121198419

La Jefe de la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia NIT 899.999.063-3, certifica que la señora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO** identificada con C.C. N° 1121198419, celebró con la Institución las siguientes ordenes contractuales:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS (ODS)
No. DE CONTRATO	19 – 2018 - 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	08/02/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/06/2018
OBJETO GENERAL: APOYAR AL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA INTRODUCCION A LA NUTRICION Y DIETETICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2018-01	
VALOR TOTAL	$4.848.000

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS (OSE)
No. DE CONTRATO	9 – 2019 - 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	21/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/06/2019
OBJETO GENERAL: APOYAR AL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2019-01S DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE AMAZONIA.	
VALOR TOTAL	$5.040.000

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS (OSE)
No. DE CONTRATO	8 – 2020 – 6001
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA
FECHA DE INICIO:	27/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/06/2020
OBJETO GENERAL: APOYAR AL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2020-1S DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE AMAZONIA.	
VALOR TOTAL	$5.040.000

Universidad Nacional de Colombia
Sede Amazonia
Kilómetro 2 Via Leticia Tarapacá
Leticia – Amazonas
Bienesysum_let@unal.edu.co

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO - C.C. No. 1121198419

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Leticia, el 12 de enero de 2021.

Matilde Cabrera Vargas.

MATILDE CABRERA VARGAS
Jefe (E) Unidad de Gestión Integral
Tel. 5927996 Ext. 29837

Elaboró: Luisa Rojas
12/01/2021
Consecutivo: 002

Universidad Nacional de Colombia
Sede Amazonia
Kilómetro 2 Vía Leticia Tarapacá
Leticia – Amazonas
Bienesysum_let@unal.edu.co

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE DE LA REGIONAL AMAZONAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

NUMERO DEL CONTRATO	**062 DE 2019**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO**
CEDULA DEL CONTRATISTA	**1.121.198.419**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	**21 DE FEBRERO DE 2019**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA A LA REGIONAL AMAZONAS, PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL, EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD 1.** Apoyar al supervisor de los contratos de aporte de los servicios de protección de la Regional AMAZONAS que le sean asignados, en la ejecución de todas las actividades técnicas de su competencia profesional relacionadas con la supervisión de estos contratos. **ACTIVIDAD 2.** Revisar los aspectos técnicos en el componente de salud y nutrición, entre otros asuntos, así como los documentos que hacen parte integral del contrato de aportes, cuya supervisión debe apoyar, incluyendo los respectivos lineamientos técnicos, conceptos sanitarios, habilitaciones de los servicios de salud y otros permisos o autorizaciones, etc. **ACTIVIDAD 3.** Apoyar al supervisor de los contratos de aporte en la construcción de los planes de supervisión, el cronograma de reuniones, los cronogramas de entrega de informes de ejecución contractual, la actualización de directorios de entidades contratistas y unidades de servicio, la programación de visitas de supervisión y la consolidación y balance de resultados de supervisión. **ACTIVIDAD 4.** Realizar las visitas de supervisión a las entidades contratistas y unidades de servicio de los contratos de aporte cuya supervisión deba apoyar, aplicando las normas, especificaciones, procedimientos, guías, instrumentos, lineamientos técnicos, etc., establecidos por las instancias competentes del ICBF, así como en los términos y plazos definidos por las mismas. **ACTIVIDAD 5.** Realizar las visitas de supervisión a las entidades contratistas y unidades de servicio de los contratos de aporte cuya supervisión deba apoyar, aplicando las normas, especificaciones, procedimientos, guías, instrumentos, lineamientos técnicos, etc., establecidos por las instancias competentes del ICBF, así como en los términos y plazos definidos por las mismas. **ACTIVIDAD 6.** Apoyar al supervisor de los contratos de aporte en la elaboración de los informes sobre el estado y avance de la ejecución contractual con la periodicidad que se requiera, así como apoyar la revisión oportuna de los informes mensuales y finales de ejecución de los contratos de aporte presentados por las entidades contratistas según los plazos pactados, en el componente de salud y nutrición entre otros asuntos, su comparación con la documentación soporte que les acompañe, con el fin de certificar el cumplimiento contractual o entregar los insumos técnicos para la proyección de los requerimientos por presuntos incumplimientos contractuales. **ACTIVIDAD 7.** Hacer el seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas definidas por el supervisor de los contratos de aporte a las entidades contratistas y/o unidades de servicio, en el componente de salud y nutrición entre otros asuntos, a partir de los resultados del ejercicio de supervisión. **ACTIVIDAD 8.** Participar junto con los profesionales designados, en las visitas de supervisión, consolidar los resultados encontrados por cada uno, elaborar un concepto general de la calidad de la prestación del servicio y diligenciar los formatos que apliquen. **ACTIVIDAD 9.** Elaborar los informes que le sean requeridos sobre la ejecución de los contratos de aporte, en el componente de salud y nutrición entre otros asuntos, remitiéndolos al profesional de apoyo administrativo - jurídico, para su consolidación y gestión. **ACTIVIDAD 10** Entregar oportunamente la información que le corresponda como profesional de apoyo técnico, en las áreas de su competencia profesional, para expedir las certificaciones requeridas por las entidades contratistas, la cual deberá ser enviada al profesional administrativo - jurídico para su consolidación y gestión. **ACTIVIDAD 11.** Elaborar los informes periódicos y finales de supervisión de los contratos de aporte, en el componente de salud y nutrición entre otros asuntos, remitiéndolos al profesional de apoyo

Escaneado con CamScanner

	administrativo - jurídico, para su consolidación y gestión. **ACTIVIDAD 12.** Proyectar oportunamente para la firma del supervisor de los contratos de aporte, las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, etc., que se presenten relacionadas con la ejecución de los mismos, en el componente de salud y nutrición entre otros asuntos, las cuales deberán ser enviadas al profesional de apoyo administrativo - jurídico para su consolidación y gestión. **ACTIVIDAD 13.** Participar en la elaboración de los balances de la gestión de la supervisión, que le indique el supervisor del contrato y del seguimiento a la implementación de lineamientos que le indique la instancia del ICBF que corresponda. **ACTIVIDAD 14.** Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final escrito sobre las actividades desarrolladas, logros alcanzados, productos generados, con las conclusiones, recomendaciones y los soportes documentales correspondientes. **ACTIVIDAD 15.** Cumplir siempre en el ejercicio de sus obligaciones con las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por las instancias competentes del ICBF para realizar las actividades relacionadas con la supervisión de contratos de aporte de protección. **ACTIVIDAD 16.** Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes de acuerdo a la tabla de retencion documental. **ACTIVIDAD 17.** Consignar en la historia de atención del niño, niña y adolescente los resultados de las acciones emprendidas con recomendaciones específicas a realizar con el niño, niña o adolescente y la familia y los conceptos profesionales integrales sobre la evolución del proceso para el restablecimiento de derechos. **ACTIVIDAD 18.** Impulsar grupos de estudio de trabajo con temas de interés en el ejercicio laboral. **ACTIVIDAD 19** Remitir los informes de comisión de servicio en cumplimiento del deber misional en los formatos establecidos por el ICBF. **ACTIVIDAD 20.** Las otras obligaciones que se le asignen en razón de las necesidades del cumplimento de la gestión de la supervisión o las demás que se desprendan de los procedimientos aplicables a los mismos.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($34.751.000)
FECHA DE INICIO	21 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2019

La presente Certificación se expide a solicitud del Interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2020.

RAUL FERNANDO ACHURY ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE

	NOMBRE – CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Raúl Fernando Achury Romero - Coordinador		12-06-2020
Revisó	Raúl Fernando Achury Romero - Coordinador		12-06-2020
Proyectó	Liliana Carolina Carvajal Arcinlegas – P.U Contratista G.G. S		12-06-2020
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDIA DE LETICIA – AMAZONAS

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral de la señora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO**, Identificada con la cédula de ciudadania No. **1.121.198.419** expedida en Leticia, se encontró la siguiente información:

- Laboró con la Alcaldia de Leticia, en el empleo de **DIRECTORA DE SALUD CODIGO 009, GRADO 10,** desde el **03 de junio de 2018 hasta el 07 de febrero de 2019.**

Que durante el tiempo que duró la vinculación laboral cumplió con las siguientes funciones:

1. Establecer, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos en salud, en armonia con las políticas y disposiciones del Orden Nacional y Departamental.
2. Establecer los mecanismos que garanticen el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.
3. Llevar a cabo la vigilancia, inspección y control de los factores de riesgo que afectan la salud de la población presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
4. Formular, ejecutar, cumplir y hacer cumplir las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de las normas sanitarias de que trata la ley 9° de 1979 y la reglamentación que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
5. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores.
6. Planear, ejecutar y controlar el plan nacional de salud pública ajustado a su jurisdicción.
7. Direccionar las labores de inspección, vigilancia y control de las instituciones que prestan servicios de salud, e informar a las entidades competentes sobre la inobservancia de las normas de obligatorio cumplimiento.
8. Garantizar que se adopte y administre eficientemente el sistema integral de información en salud, asi como generar y reportar la información requerida por el sistema.
9. Definir los planes, programas y proyectos de salud para el área de influencia a partir del diagnóstico y el pronóstico del estado de salud de la población.
10. Elaborar planes de acción para el cumplimiento de los programas y proyectos que en materia de salud, registra el plan de desarrollo Municipal.
11. Diseñar, adoptar y sustentar el Plan de Salud Territorial y el Plan de Acción de la Secretaria de Salud.
12. Apoyar a la supervisión de los diferentes convenios y programas suscritos en el sector salud.
13. Elaborar los estudios previos para la selección de contratistas por medio de la vía directa o por licitación o concurso público, cuando se trate de necesidades a satisfacer del ámbito de su competencia.

Escaneado con CamScanner

14. Las demás funciones que se le sean asignadas y las que se den por necesidad del servicio, acordes con la naturaleza del cargo

Que mediante Resolución No. 0687 del 06 de Noviembre de 2018, le fueron delegadas unas funciones como Secretaria de Desarrollo Social a partir del mediodía del 7 de noviembre hasta el 9 de Noviembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 0053 del 28 de enero de 2019, le fueron delegadas unas funciones como Secretaria de Desarrollo Social a partir del día 29 de enero hasta el 01 de febrero de2019.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta los documentos que reposan en la historia laboral por solicitud del interesado.

Leticia, 15 de febrero de 2019.

ANA MARIA MUÑOZ

Redactor: Leidy Catherin Cuervo Garzón, Contratista

Revisó y Aprobó: Ana María Muñoz, Secretaria de Desarrollo Institucional y TIC

Escaneado con CamScanner

TALENTO HUMANO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS - CAFAMAZ
Nit. 800003122-6

CERTIFICA:

Que la Doctora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.198.419 de Leticia, prestó sus servicios profesionales independientes como **NUTRICIONISTA DIETISTA PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR E INSTITUCIONAL** para la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS – CAFAMAZ,** mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **ICBF No 146-002/2018,** en cumplimiento del Convenio ICBF 146 de 2019, desde el 11 de Enero de 2018 hasta 30 de Junio de 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Presentar la derivación del ciclo de menú, conforme a la minuta patrón vigente para el servicio y en los tiempos establecidos en el Manual Operativo, la cual será aprobada por el nutricionista del centro zonal o Regional según el caso. 2).Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de la totalidad de niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones ante las autoridades competentes para conseguirla. 3).Generar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años, la cual deben estar dirigida al talento humano del servicio, las familias o cuidadores. 4).Promover y verificar la asistencia de las niñas y los niños a la consulta de crecimiento y desarrollo de conformidad con la periodicidad establecida según la edad de los niños y las niñas. 5).Implementar acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y verificar el soporte de vacunación completo de acuerdo con la edad. 6). Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección oportuna de la presencia de las enfermedades prevalentes en la infancia y el manejo adecuado de las mismas, dirigida al talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores, incluyendo los protocolos, guías, anexos y rutas que tiene el sector salud. 7). Activar de manera inmediata las rutas, en los casos que se identifiquen situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física de las niñas y los niños del servicio, de las cuales tengan conocimiento 8). Reportar inmediatamente al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos el "Protocolo para la Gestión de los Riesgos en la Primera infancia", al presentarse fallecimiento de un usuario del servicio. 9). Implementar un protocolo para la identificación y el manejo oportuno y adecuado de los casos de enfermedades inmunoprevenibles en cumplimiento de la normatividad que en salud se encuentre vigente. 10). Implementar acciones encaminadas a la prevención y detección oportuna de la presencia de brotes y el manejo adecuado de los mismos, dirigida al talento humano de las unidades de servicio, las familias o cuidadores 11). Elaborar y ejecutar el protocolo para la administración de medicamentos solo en los casos en los que se cumpla con lo definido en el estándar del manual operativo de la modalidad institucional. 12). Dejar registro documental de Ia relación de alimentos entregados a cada UDS, llevando estricto seguimiento a la relaciones de compra y entrega de alimentos. 13). Garantizar la implementación y cumplimiento de la minuta patrón establecida por el ICBF en cada una de las UDS, según grupo de edad de los beneficiarios y teniendo en cuenta las particularidades del territorio. En los casos que se requiera establecer una minuta patrón con enfoque diferencial, la EAS en compañía del ICBF, deberá concertar con la comunidad una propuesta de minuta patrón teniendo en cuenta el aporte de calorías y nutrientes

VIGILADO SuperSubsidio

Escaneado con CamScanner

establecidos en la modalidad, bajo los lineamientos del documento Minutas con Enfoque diferencial del ICBF y demás minutas patrón que diseñe el ICBF con enfoque diferencial. 14).Elaborar y cumplir con la derivación del ciclo de menús según las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana dadas por el ICBF y de acuerdo con la minuta patrón establecida para el servicio de la modalidad institucional, el cual debe ser validado por la Nutricionista del ICBF. En los casos de atención diferencial la EAS debe elaborar y derivar el ciclo de menús en cumplimento de la minuta patrón concertada y aprobada por el ICBF teniendo en cuenta el aporte de calorías y nutrientes establecidos en la modalidad, bajo los lineamientos del documento minutas con enfoque diferencial del ICBF y demás minutas patrón que diseñe el ICBF con enfoque diferencial. 15).Garantizar la entrega de raciones alimentarias preparadas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura y utilizando materias primas de calidad que cumplan con las fichas técnicas establecidas por el ICBF, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes. 16).Dejar registro documental de la relación de alimentos entregados a cada UDS, llevando estricto seguimiento a la relaciones de compra y entrega de alimentos.17).Realizar la toma de medidas antropométricas a la totalidad de niños y niñas atendidos con la periodicidad establecida, garantizando el registro de los datos con la calidad y oportunidad en el sistema de información Cuéntame. 18). Implementar las acciones para la atención a las niñas y niños o mujeres gestantes con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda en los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que las modifiquen, actualicen o su sustituyan.19).Garantizar que el lugar destinado para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los alimentos cuente con las normas higiénico-sanitarias establecidas el cual deberá estar dotado con equipos y elementos necesarios para garantizar el adecuado manejo de los alimentos. 20). Contar con el concepto sanitario de los espacios destinados para el almacenamiento y ensamble de alimentos o gestionar su trámite, en cumplimiento de lo indicado en el manual operativo de la modalidad Familiar. 21).La nutricionista de la unidad de servicio deberá realizar la interpretación del estado nutricional y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Guía Técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional del ICBF. 22). Activar la ruta de remisión correspondiente, diseñar e implementar el plan de intervención nutricional individual y colectiva, orientar y hacer seguimiento a las familias o cuidadores de acuerdo con la Guía técnica y operativa del sistema de seguimiento nutricional del ICBF y demás instrucciones que al respecto genere la Dirección de Nutrición. 23)Entregar en el primer comité operativo el documento con el plan de saneamiento básico (componentes de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y de buenas prácticas de manufactura BPM de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, así como los formatos y puntos de control que se realizarán en la unidad de servicio. 24).Notificar las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros sanitarios y sus conceptos sanitarios (en cumplimiento de la normatividad vigente) en el formato definido por el ICBF 25).Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibe los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). 26) Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención. 27). Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la cartilla 'Distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, con el fin de garantizar su conservación. 28). Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. 29).Contribuir al cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo custodia de la Caja. 30).Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de los

Escaneado con CamScanner

mismos, para evitar su deterioro. 31). Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Manipuladoras de Alimentos o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados y en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 32). Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. 33) Asegurarse que las Unidades de Servicio almacenen los Alimentos de Alto Valor Nutricional de conformidad con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional. 34). Entregar a la Coordinación un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético 35). Verificar que los transportes asignados para la movilidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable. 36).Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 37).Promover el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 38).Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF o entidades relacionadas con las actividades de Política Pública de Atención a la Primera Infancia. 39).Utilizar los alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. 40). Apoyar en la supervisión del almacenamiento los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. 41).Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. 42).Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) al ICBF y CAFAMAZ, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. 43). Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF, vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. 44).Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado. 45). Reportar al ICBF en el mes de abril los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los beneficiarios no asistirán a las unidades de servicio con el fin de ajustar la programación de entregas. 46).Tener en cuenta que el no tener la información de vencimientos y/o manipulación adecuada y del cual se derive pérdida parcial o total de los Alimentos de Alto Valor Nutricional el equipo que se

Escaneado con CamScanner

encuentra bajo su supervisión deberá cancelar al ICBF el valor que corresponda a la cantidad perdida. 47). Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. 48). Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y conectivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF. 49). Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el supervisor del contrato en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo integral de la Primera infancia De Cero a Siempre. 50). Participar en las Mesas Departamentales, Municipales o Distritales de Primera infancia, en los Consejos de Política Social o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Distintos para coordinar los temas de Primera infancia, promoviendo la participación de las familias, agentes educativos y demás talento humano asociado a la prestación del servicio en los casos a que haya lugar. 51). Realizar acciones de organización y participación con los padres de familia o cuidadores y comunidad, para formar redes comunitarias o familiares en favor de la primera infancia 52). Apoyar a la Coordinación en la realizar dentro del primer mes de ejecución del contrato, una jornada de socialización a la comunidad (actores sociales - padres usuarios, agentes educativos, veedurías, autoridades locales y ciudadanos en general) con el fin de dar a conocer la forma de operación del servicio y el marco general de las obligaciones contractuales, y un mes antes del vencimiento del plazo contractual, realizar una jornada de informe de la gestión con los actores antes descritos, en la que se presente el balance de la ejecución técnica y financiera del contrato, los avances, dificultades y resultados del mismo, y el impacto de la gestión realizada. Para ambos encuentros debe acreditarse la implementación de estrategias amplias de comunicación y estímulo a la participación activa de la comunidad. Para estos efectos se deberá cumplir con las estipulaciones de la .Guía de Socialización de los Servicios de Primera infancia establecida por el ICBF o la que haga sus veces. 53).Realizar el reporte respectivo de las actualización y novedades de los niños y niñas a la Coordinación y apoyo administrativo del sistema de información para el cargue en el sistema de información que defina el ICBF y de acuerdo a los criterios de calidad del 1000/o de la información de beneficiarios atendidos. 54) Capacitar al personal de Manipulación de Alimentos sobre todo lo referente a la Minuta patrón, guías e instructivos relacionadas con su trabajo. 55).Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente 56). Capacitar al personal en Salud en todo lo relacionado con el apoyo a la atención de niños y niñas así como también a la información de novedades relacionadas con su trabajo. 57). Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen. 58).Apoyar en la validación y selección de proveedores locales como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". 59). Se debe registrar la información en el Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento debe ser realizado por mes, adjuntando a cada archivo los soportes de las compras realizadas, en formato digital. La EAS deberá informar al supervisor del contrato las compras locales realizadas, registrando la información en el formato anexo Formato de Seguimiento Compras Locales, tanto en forma digital (Excel) como impresa. 60). Registrar en el Sistema de información definido por el ICBF, el proceso de capacitación realizado en la fase preparatoria y el plan de cualificación al talento humano a implementar por la EAS conforme a lo establecido en el Manual operativo. 61). Realizar acercamiento y gestión con las instituciones públicas que tengan co-responsabilidad en la atención integral a la primera infancia e instituciones privadas del territorio que apunten a la ejecución del servicio. 62). Apoyo para la construcción del instrumento del Plan operativo de atención integral -POAI, en la herramienta digital definida por el ICBF y presentarla en los tiempos establecidos en el manual operativo. 63).Garantizar la selección de proveedores de alimentos que cumplan con las fichas técnicas, los registros sanitarios y conceptos sanitarios cuando aplique, los cuales deben ser presentados en el primer comité técnico, para el aval del supervisor del contrato. En los casos que se requieran ajustes de proveedores, deberán ser informados de manera escrita al supervisor y ajustar el formato

Escaneado con CamScanner

definido por el ICBF. 64).Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los beneficiarios en la UDS. 65). Llevar a cabo los demás servicios y obligaciones que emanan de la naturaleza del servicio y los Contratos No. 145 y 146 suscritos con el ICBF, en los términos del Artículo 1603 del Código Civil y el contrato, así como las que sean requeridas por las regulaciones del ICBF.

Se expide en Leticia, Departamento del Amazonas, a los Nueve (09) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020), a solicitud de la interesada.



GIOVANNA VILLALOBOS BULLA

Jefe Talento Humano

Proyecto: Mónica Sánchez

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI– C.C. No. 1121198419

La suscrita Jefe de la Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonias - NIT 899.999.063-3, certifica que **DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI,** con C.C. No. 1121198419 celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	26
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA (6001)
FECHA DE INICIO:	03/02/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/05/2016
OBJETO GENERAL: APOYAR AL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2016-01	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: * COORDINAR CON EL PROFESOR TITULAR LA RECEPCIÓN ANTICIPADA DE MATERIALES DE CLASE, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL DOCENTE * ASISTIR A LAS CLASES DE TELEPRENCIA DEL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DURANTE EL SEMESTRE 2016-01 * REALIZAR LA TUTORÍA A LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA, DOS (2) HORAS SEMANALES * REVISAR Y ALISTAR LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA * ASISTIR A LAS VISITAS DEL DOCENTE TITULAR PROGRAMADAS DURANTE EL SEMESTRE * PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS DURANTE EL SEMESTRE 2016-01 * ORGANIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON LOS ESTUDIANTES CUANDO SE PRESENTEN PROBLEMAS DE CONEXIÓN	
VALOR TOTAL	$ 4.200.000

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	8
ÁREA CONTRATANTE	NIVEL CENTRAL SEDE AMAZONIA (6001)
FECHA DE INICIO:	28/01/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/05/2017
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2017-01	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: -RECEPCIONAR DE FORMA ANTICIPADA DE MATERIALES DE CLASE, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL DOCENTE -ASISTIR A LAS CLASES DE TELEPRENCIA DEL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DURANTE EL SEMESTRE 2017-01 -REVISAR Y ALISTAR LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA -REALIZAR LA TUTORÍA A LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA, DOS (2) HORAS SEMANALES -ASISTIR A LAS VISITAS DEL DOCENTE TITULAR PROGRAMADAS DURANTE EL SEMESTRE -ORGANIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON LOS ESTUDIANTES CUANDO SE PRESENTEN PROBLEMAS DE CONEXIÓN -PROYECTAR Y FORMULAR MÍNIMO 5 PREGUNTAS PARA LAS OLIMPIADAS ACADÉMICAS 2017	

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI– C.C. No. 1121198419

VALOR TOTAL	**$ 4.528.000**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Leticia, el 6 de diciembre de 2017.

MARIA DEL ROSARIO ORTIZ MARTINEZ
Jefe de la Unidad de Gestión Integral- Sede Amazonia
5927996 Ext. 29803

Escaneado con CamScanner

91-40000

SUSCRITO COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE DE LA REGIONAL AMAZONAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

NUMERO DEL CONTRATO	0022 del 11 de enero de 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO
CEDULA DEL CONTRATISTA	1.121.198.419
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	11 de enero de 2017
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICCIONES	30 de julio de 2017
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE NUTRICIÓN, COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA REGIONAL AMAZONAS, CON EL FIN DE APOYAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	➢ **ACTIVIDAD 1.** Prestar sus servicios profesionales en el área de Nutrición, realizando valoraciones, conceptos periciales y seguimientos a niños, niñas y sus familias dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos y la ley 1098 de 2006. ➢ **ACTIVIDAD 2.** Conocer y aplicar los lineamientos técnico-administrativo Misionales, asi como las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por el ICBF. ➢ **ACTIVIDAD 3.** Realizar oportunamente mínimo el 80% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes. ➢ **ACTIVIDAD 4.** Brindar asistencia y asesoria en su área profesional a mínimo el 80% de los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea y/o de los diferentes programas en el Centro Zonal, para iniciar el respectivo Proceso de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. ➢ **ACTIVIDAD 5.** Apoyar los procesos judiciales producto de la vinculación de adolescentes y jovenes al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente eque le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y

Escaneado con CamScanner

91-40000

normatividad aplicable al caso.

- **ACTIVIDAD 6.**Realizar seguimiento mensual a los niños, niñas y adolescentes vinculados a programas de protección Hogar Sustituto y Hogar gestor de conformidad con lo establecido en los lineamientos tecnicos del ICBF.
- **ACTIVIDAD 7.** Establecer coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, participar en los estudios de caso y analisis los procesos, a fin de lograr debida información del proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes; y a su vez asegurar la unidad de criterios y la coherencia en los conceptos emitidos por los profesionales del ICBF y de los operadores.
- **ACTIVIDAD 8.** Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal o la Regional, asumiendo los compromisos que allí se establezcan por su competencia.
- **ACTIVIDAD 9.**Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes de acuerdo a la tabla de retencion documental.

ACTIVIDAD 10. Desarrollar las acciones de articulación interinstitucional y movilización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a fin de garantizar el efectivo restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ACTIVIDAD 11. Consignar en la historia de atención del niño, niña y adolescente los resultados de las acciones emprendidas con recomendaciones específicas a realizar con el niño, niña o adolescente y la familia y los conceptos profesionales integrales sobre la evolución del proceso para el restablecimiento de derechos.

- **ACTIVIDAD 12.** Elaborar el Plan de Atención Integral, PLATIN, el seguimiento al PLATIN, el Informe final del PLATIN, que guiará la intervención con el niño, niña o adolescente que se encuentre en proceso administrativo de restablecimiento de derechos y emitir conceptos de avance según la periodicidad.
- **ACTIVIDAD 13**. Realizar comités consultivos para revisar y analizar los informes PLATIN, informes extraordinarios, informes de seguimiento que envían los Operadores del SRPA donde son ubicados adolescentes, a fin de verificar la intervención, la evolución y el restablecimiento de derechos de los adolescentes y registrar dicha información en la Historia de Atención y en SIM.

ACTIVIDAD 14. Impulsar grupos de estudio de trabajo con temas de interés en el ejercicio laboral.

- **ACTIVIDAD 15.** Participar activamente en el comité técnico consultivo de seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos que convoque la coordinación del centro zonal.
- **ACTIVIDAD 16.** Registrar en el sistema de información misional SIM los casos que sean atendidos en los turnos de disponibilidad de acuerdo al esquema de atención y reportarlos a la coordinación del centro zonal en el

Escaneado con CamScanner

91-40000

	formato establecido. ➢ **ACTIVIDAD 17.** Generar las historias de atención de los NNA de la Defensoría de familia de asuntos conciliables y no conciliables del centro zonal Leticia y realizar entrega de las mismas al archivo del centro zonal cumpliendo con las normas archivisticas. ➢ **ACTIVIDAD 18.** Remitir los informes de comisión de servicio en cumplimiento del deber misional en los formatos establecidos por el ICBF. **ACTIVIDAD 19.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** manifiesta conocer la naturaleza de las actividades contractuales por desarrollar, las normas legales que le son propias, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.740.433)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.740.433)
PLAZO INICIAL	**SEIS MESES (6) MESES, VEINTITRES (23) DÍAS.** contados a partir de 11 de enero de 2017.

La presente Certificación se expide a solicitud del Interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.

HUMBERTO SILVA PALACIOS
COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE

Escaneado con CamScanner

91-40000

SUSCRITO COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE DE LA REGIONAL AMAZONAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

NUMERO DEL CONTRATO	0009 del 14 de enero de 2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO
CEDULA DEL CONTRATISTA	1.121.198.419
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 de enero de 2016
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICCIONES	31 de diciembre de 2016
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LOS TEMAS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	➢ ACTIVIDAD 1. Prestar sus servicios profesionales en el área de nutricion al equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de familia 1 de asuntos conciliables y no conciliables del centro zonal Leticia, realizando valoraciones, conceptos periciales y seguimientos a niños, niñas y sus familias dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos y la ley 1098 de 2006. ➢ ACTIVIDAD 2. Cumplir con el objeto de la orden de prestación de servicios aplicando las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, términos, plazos, etc., definidos por el ICBF. ➢ ACTIVIDAD 3. Realizar la verificación de derechos al 80% de los NNA que le sean solicitados de los casos que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, como integrante del equipo interdisciplinario. ACTIVIDAD 4. Realizar oportunamente el 80% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes. ➢ ACTIVIDAD 5. Elaborar el Plan de Atención Integral, PLATIN, que guiará la intervención con el niño, niña o adolescente que se encuentre en proceso administrativo de restablecimiento de derechos y emitir conceptos de avance según la periodicidad. ➢ ACTIVIDAD 6. Apoyar los procesos judiciales que le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable al caso. ➢ ACTIVIDAD 7. Dar estricto cumplimiento al seguimiento mensual a los programas de proteccion. ➢ ACTIVIDAD 8. Establecer coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, a fin de lograr debida información del proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes; y a

Escaneado con CamScanner

91-40000

su vez asegurar la unidad de criterios y la coherencia en los conceptos emitidos por los profesionales del ICBF y de los operadores.

- ACTIVIDAD 9. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan por su competencia.
- ACTIVIDAD 10.Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes de acuerdo a la tabla de retencion documental.
- ACTIVIDAD 11. Elaborar el plan de seguimiento mensual nutricional a los niños, niñas y adolescentes ubicados en las diferentes modalidades de protección.
- ACTIVIDAD 12. Levantar y consolidar información de la valoración nutricional de los a los niños, niñas y adolescentes ubicados en las diferentes modalidades de protección.
- ACTIVIDAD 13. Realizar mensualmente actividades enmarcadas a la comunicación, educación e información sobre los temas de salud, alimentación y nutrición a los responsables de los servicios de restablecimiento de derechos del ICBF regional Amazonas.
- ACTIVIDAD 14. Realizar vigilancia alimentaria y nutricional de todos los niños, niñas o adolescentes que ingresen al servicio, a través de parámetros antropométricos.
- ACTIVIDAD 15. Velar por el estado nutricional y alimentario de los niños, niñas o adolescentes atendidos en el servicio, mediante la determinación de medidas de prevención y de recuperación del estado nutricional, en coordinación con los organismos de salud, asociaciones médicas y de nutricionistas, voluntarios hospitalarios y con la comunidad.
- ACTIVIDAD 16. Elaborar prescripciones dietéticas para aquellos niños, niñas o adolescentes cuyo estado nutricional o de salud lo ameriten, con el fin de orientar el manejo alimentario por parte de las madres sustitutas o de las personas o instituciones encargadas de su cuidado.
- ACTIVIDAD 17. Impulsar grupos de estudio de trabajo.
- ACTIVIDAD 18. Participar en la evaluación de los centros de protección especial con fines de otorgar o renovar la licencia de funcionamiento y personería jurídica.
- ACTIVIDAD 19. Liderar el desarrollo de las acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la seguridad alimentaria y nutricional.
- ACTIVIDAD 20. Coordinar con las entidades Municipales del Sector Salud, las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
- ACTIVIDAD 21. Consignar en la historia de atención del niño, niña y adolescente los resultados de las acciones emprendidas con recomendaciones específicas a realizar con el niño, niña o adolescente y la familia y los conceptos profesionales integrales sobre la evolución del

Escaneado con CamScanner

91-40000

proceso para el restablecimiento de derechos.

- **ACTIVIDAD 22.** Elaborar el Plan de Atención Integral, PLATIN, que guiará la intervención con el niño, niña o adolescente que se encuentre en proceso administrativo de restablecimiento de derechos y emitir conceptos de avance según la periodicidad.
- **ACTIVIDAD 23.** Revisar los informes que envían los Operadores donde son ubicados los adolescentes, a fin de verificar la intervención, la evolución y el restablecimiento de derechos de los adolescentes y registrar dicha información en la Historia de Atención.
- **ACTIVIDAD 24.** Apoyar al coordinador del centro zonal en la ejecución de todas las actividades de asistencia técnica relacionadas con el desarrollo de las modalidades de atención para el restablecimiento de derechos y del sistema de responsabilidad penal.
- **ACTIVIDAD 25.** Realizar las asesorías, acompañamientos o capacitaciones que requieran las entidades contratistas, madres sustitutas y tutoras, aplicando las normas, procedimientos, guías, instrumentos, formatos, lineamientos técnico administrativos, manuales operativos, etc., establecidos por el ICBF.
- **ACTIVIDAD 26.** Contribuir al fortalecimiento de las entidades contratistas y unidades de servicios, con el fin de mejorar la calidad de la atención de los niños niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- **ACTIVIDAD 27.** Generar redes y escenarios de intercambio y socialización entre colaboradores, entidades contratistas y agentes del SNBF que permitan la gestión del conocimiento y el establecimiento de acuerdos colectivos que incidan en la gestión de políticas públicas y en la calidad del servicio público de bienestar familiar.
- **ACTIVIDAD 28.** Registrar en el sistema de información misional SIM los casos que sean atendidos en los turnos de disponibilidad de acuerdo al esquema de atención y reportarlos a la coordinación del centro zonal en el formato establecido.
- **ACTIVIDAD 29.** Generar las historias de atención de los NNA de la Defensoría de familia de asuntos conciliables y no conciliables del centro zonal Leticia y realizar entrega de las mismas al archivo del centro zonal cumpliendo con las normas archivísticas.
- **ACTIVIDAD 30.** Remitir los informes de comisión de servicio en cumplimiento del deber misional en los formatos establecidos por el ICBF.
- **ACTIVIDAD 31.** Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE.

ACTIVIDAD 32 . Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y

Escaneado con CamScanner

91-40000

	objeto del Contrato
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($31.526.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($31.526.000)
PLAZO INICIAL	ONCE MESES (11) MESES, contados a partir de 14 de enero de 2016.

La presente Certificación se expide a solicitud del Interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.

HUMBERTO SILVA PALACIOS
COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI- C.C.No. 1121198419

El suscrito Ordenador del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899 999 063-3, certifica que DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI identificada con C C. No 1121198419 celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	**3**
ÁREA CONTRATANTE	**6001**
FECHA DE INICIO:	**03/02/2015**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/05/2015**
OBJETO GENERAL: . APOYAR AL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2015-01	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (Opcional): COORDINAR CON EL PROFESOR TITULAR LA RECEPCIÓN ANTICIPADA DE MATERIALES DE CLASE. LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL DOCENTE ASISTIR A LAS CLASES DE TELEPRENCIA DEL DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DURANTE EL SEMESTRE 2015-01 REALIZAR LA TUTORÍA A LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICION Y DIETETICA, DOS (2) HORAS SEMANALES REVISAR Y ALISTAR LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETETICA ASISTIR A LAS VISITAS DEL DOCENTE TITULAR PROGRAMADAS DURANTE EL SEMESTRE PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS DURANTE EL SEMESTRE 2015-01 ORGANIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON LOS ESTUDIANTES CUANDO SE PRESENTEN PROBLEMAS DE CONEXIÓN PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES A SU CARGO	
VALOR TOTAL	**$3.920.000.00**
NIVEL DE SATISFACCIÓN (Opcional):	**Excelente**
OTROS DATOS (Opcionales):	

Nota: [En el evento de existir varias órdenes contractuales o contratos, deberá incluirse un cuadro por cada contratación, dentro del cuerpo del certificado]

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Leticia, Amazonas el 13 de enero de 2016.

Firma

Nombre **MARIA DEL ROSARIO ORTIZ**
Cargo **Jefe Unidad Administrativa**
Tel. 5927996 - Exts.29803

Escaneado con CamScanner

91-40000

SUSCRITO COORDINADOR DE GESTION DE SOPORTE DE LA REGIONAL AMAZONAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

NUMERO DEL CONTRATO	0031 del 29 de enero de 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO
CEDULA DEL CONTRATISTA	1.121.198.419
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 de enero de 2015
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICCIONES	31 de diciembre de 2015
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LOS TEMAS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	➢ ACTIVIDAD 1. Levantar y consolidar información de la valoración nutricional de los niños y niñas beneficiarios de las modalidades de protección del ICBF Regional Amazonas. ➢ ACTIVIDAD 2. Identificar los activos de información, los aspectos e impactos ambientales, los peligros de seguridad y salud ocupacional, los requisitos legales aplicables y los riesgos inherentes a las modalidades de protección del ICBF Regional Amazonas. ➢ ACTIVIDAD 3. Socializar y aplicar los lineamientos aprobados para el componente de alimentación y nutrición de los programas de ICBF. ACTIVIDAD 4. Elaborar las recomendaciones para apoyar la construcción de los planes de mejoramiento del componente de alimentación y nutrición de las modalidades protección del ICBF Regional Amazonas. ➢ ACTIVIDAD 5. Seguimiento a la implementación de herramientas y estratégica ➢ as de apoyo en alimentación y nutrición. ➢ ACTIVIDAD 6. Control y seguimiento a la producción y distribución en punto de los alimentos de alto valor nutricional en las modalidades de protección del ICBF Regional Amazonas. ➢ ACTIVIDAD 7. Realizar monitoreo y análisis del desempeño de los procesos del componente de alimentación y nutrición a los beneficiarios de las modalidades de protección del ICBF Regional Amazonas. ➢ ACTIVIDAD 8. Realizar de acuerdo con las condiciones de la prestación de los servicios y del territorio, los ajustes necesarios en las actividades planificadas para el componente de alimentación y nutrición de las modalidades de protección del ICBF Regional Amazonas. ➢ ACTIVIDAD 9. Liderar en el Centro Zonal Leticia, la implementación de las

Escaneado con CamScanner

políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la seguridad alimentaria y nutricional.

- **ACTIVIDAD 10**. Impartir instrucciones a las Nutricionistas de los equipos de defensorías de familia y de las EAS de las modalidades de protección del ICBF Regional Amazonas en el componente nutricional, relacionado con la construcción de minutas para servicios ICBF que lo requieran, seguimiento y asistencia técnica en los aspectos requeridos.
- **ACTIVIDAD 11**. Adelantar las actividades administrativas que garanticen la programación y el suministro de fórmulas infantiles y elementos para niños, niñas y adolescentes en servicios de protección.
- **ACTIVIDAD 12**. Desarrollar en el Centro Zonal Leticia la ejecución de actividades educativas y acciones que propendan por estilos de vida saludables, para la población colombiana.
- **ACTIVIDAD 13**. Coordinar y controlar la ejecución de los programas o proyectos transversales de nutrición que requiera el Instituto.
- **ACTIVIDAD 14**. Coordinar y asesorar al Centro Zonal Leticia en la programación, distribución y seguimiento al suministro de Bienestarina para los servicios.
- **ACTIVIDAD 15.** Consolidar, analizar y retroalimentar la información del sistema de seguimiento nutricional de Centro Zonal y remitir a la regional Amazonas.
- **ACTIVIDAD 16**. Asesorar y monitorear a los Centro Zonal sobre la implementación de los esquemas de operación y supervisión de los servicios que incluyan el componente nutricional.
- **ACTIVIDAD 17**. Coordinar y monitorear con los Centros Zonales, el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los servicios que incluyan el componente nutricional.

ACTIVIDAD 18. Asesorar al Centro Zonal Leticia en el cumplimiento de las Funciones como Enlace de Salud Zonal.

- **ACTIVIDAD 19**. Prestar sus servicios profesionales en el área de nutrición al equipo técnico interdisciplinario en las Defensoría de familia de asuntos conciliables y no conciliables del centro zonal Leticia, realizando valoraciones, conceptos periciales y seguimientos a niños, niñas y sus familias dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos y la ley 1098 de 2006.
- **ACTIVIDAD 20**. Realizar la verificación de derechos al 100% de los NNA que le sean solicitados de los casos que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, como integrante del equipo interdisciplinario.

ACTIVIDAD 21. Realizar oportunamente el 100% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes.

- **ACTIVIDAD 22**. Consignar en la historia de atención del niño, niña y adolescente los resultados de las acciones emprendidas con

Escaneado con CamScanner

91-40000

	recomendaciones específicas a realizar con el niño, niña o adolescente y la familia y los conceptos profesionales integrales sobre la evolución del proceso para el restablecimiento de derechos. ➢ ACTIVIDAD 23. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** manifiesta conocer la naturaleza de las actividades contractuales por desarrollar, las normas legales que le son propias, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($30.800.471).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($30.800.471).
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y DOS (2) DIAS, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015, contados a partir de 29 de enero de 2015.

La presente Certificación se expide a solicitud del Interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.

HUMBERTO SILVA PALACIOS
COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE

Escaneado con CamScanner

Clínica Leticia
FUNDACIÓN
preservando vida

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA

CERTIFICA:

Que, la señora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.121.198.419 de Leticia (Amazonas), presto sus servicios Profesional Independiente a la Fundación Clínica Leticia como Nutricionista y Dietista en el Proyecto de Intervenciones Colectivas (PIC) desde el 1 diciembre del 2014 hasta el 31 diciembre 2014.

Que, este certificado se expide para acreditar experiencia laboral.

Dada a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015

JUAN ALAN MUÑOZ J.

Transcriptor: Jackeline Chota

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ
NIT. 900.199.454- 1

CERTIFICA

Que la señora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO,** identificada con C.C. N° 1.121.198.419, laboró en nuestra entidad, desempeñando el cargo de Nutricionista en el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2014 al 30 de Octubre de 2014vinculado con un Contrato por Prestación de Servicios.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Leticia, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2016.

YOISY Y. PEREZ PEREIRA
Coordinadora Administrativa

Escaneado con CamScanner

UNIÓN TEMPORAL PROSPERAR PARA EL AMAZONAS
NIT.: 900.802.540 - 2

Unión temporal
Prosperar para el Amazonas

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÒN TEMPORAL PROSPERAR PARA EL AMAZONAS

CERTIFICA QUE:

La señora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO,** identificada con C.C. N° 1.121.198.419, prestó sus servicios en nuestra entidad como Nutricionista vinculada por contrato de prestación de Servicio en los periodos comprendidos relacionados a continuación:

- Del 15 de Junio de 2014 al 30 de Julio de 2014
- 01 de Agosto de 2014 al 30 de Octubre de 2014

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Leticia, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2016.

TRIANIS SUAREZ NOYA
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7° No.9– 55 Barrio Centro
utprosperaramazonas@gmail.com Cel.: 3202149772 - 3144578492
Leticia – Amazonas

Escaneado con CamScanner

Clínica Leticia
FUNDACIÓN
preservando vida

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA

CERTIFICA:

Que, la señora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO,** identificada con la cedula de ciudadanía 1.121.198.419 de Leticia (Amazonas), presto sus servicios Profesional independiente a la Fundación Clínica Leticia como Nutricionista y Dietista en los servicios de Consulta Externa y Hospitalización. Inicialmente desde el día 3 de febrero de 2014 hasta 30 de abril de 2015, nuevamente firmo contrato de prestación de servicios independiente el 13 de julio de 2015 hasta el 17 de noviembre de 2015.

Que, este certificado se expide para acreditar experiencia laboral.

Dada a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015

JUAN ALAN MUÑOZ J.

Transcriptor: Jackeline Chota

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURIDICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

C E R T I F I C A

Que según consta el reporte del sistema de Información integral Orión, de la Gobernación del Amazonas se pudo constatar que MARY STEPHANY DUQUE OCAMPO, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.198.419 de Leticia, suscribió con la entidad los contratos de prestación de servicio que se describen a continuación.

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	PLAZO
0257	SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	14.651.400,00	23/01/2014	06 MESES

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia - Amazonas a los veinticinco días del mes de febrero de 2016.

CESAR ANTONIO LUGO MORALES
Jefe de la Oficina Asesora

Verifico/ Jairo Clavijo
Proyecto/ LUZ L.MORENO

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS Gestión y Ejecución

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.198.419 de Leticia, suscribió con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

No. CON-TRATO	FECHA INICIAL	FECHA TERMI-NACIÓN	OBJETO CONTRATO
00241	17-06-2013	31-12-2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA PARA IMPULSAR LA VIGILANCIA NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada.

Leticia, 20 de enero de 2015.

HÉCTOR NORIEGA FLÓREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal

Escaneado con CamScanner

MACROSERVICIOS
INTEGRALES S.A

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1121198419, ingresó a laborar al servicio de la empresa a partir de la fecha 2013-01-15, mediante un contrato por duración de la Obra o Labor como empleado en misión hasta 2013-05-31, en las instalaciones de BODYTECH ADMINISTRACION, desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA con una asignación básica de $757,000.00.

Promedio de otros pagos prestacionales de $95,555.00 .

Promedio de auxilios no prestacionales de $98,540.00.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los 3 días del mes de Julio de 2013.

Atentamente,

KATERINE CASTRO DELGADO
Líder de Nómina

Escaneado con CamScanner

LA ASOCIACIÓN CRECER

CERTIFICA

Que la doctora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO** identificada con cedula de ciudadania Nº 1.121.198.419 expedida en Leticia (Amazonas), prestó sus servicios profesionales como **NUTRICIONISTA** desde el día 26 de noviembre del 2012 al 14 de marzo del 2013 según Contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, dada en Villavicencio a los 16 días del mes de enero del 2014.

Atentamente,

CRECER

YANETH [illegible]ARES
Oficina Administrativa

Kilómetro 2 vía antigua a Restrepo Vereda Vanguardia tel. 6648493 - 3005513333
crecer_ylp@yahoo.es
Villavicencio Meta

Escaneado con CamScanner

DIOCESIS DE YOPAL

NIT 891.856.515-3

"Hacemos el bien por amor a Dios"

El suscrito Representante Legal de la Diócesis de Yopal,

CERTIFICA:

Que la Doctora **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO**, con cédula de ciudadanía No 1.121.198.415, prestó sus servicios a la Diócesis de Yopal en Convenio con la Secretaría de Educación Departamental, con contrato a término fijo inferiores a un año como **NUTRICIONISTA DIETISTA,** prestando asesoría en los Internados del Departamento de Casanare, a partir del 01 de octubre al 23 de noviembre de 2012

Se expide en Yopal (Casanare), a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2013, a solicitud de la interesada.

P. CARLOS JULIO FIGUEROA RODRIGUEZ
Representante Legal contratación Educativa

Elaboró: Ana S.

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señora **Mary Stephani Duque Ocampo** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.198.419**, prestó sus servicios profesionales como **NUTRICIONISTA**, para el desarrollo del contrato 1963 suscrito entre el CONSORCIO SOCIAL 2012 y el ICBF, cuyo objeto es "Realizar el control y la supervisión técnica, mediante visitas a las Entidades Contratistas y a Unidades Aplicativas del proyecto 7", mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios.

DURACION: Fecha de inicio: **03/09/2012**
Fecha de terminación: **29/09/2012**

Fecha de Expedición: 01 de Febrero de 2013
Atentamente,

DIANA CAROLINA FONSECA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CONSORCIO SOCIAL 2012

Carrera 45 A Nº 103-44. PBX 6021144 6223870 6224337
Email consocial2012@atiinternacional.com

Escaneado con CamScanner

SINDISALUD

SINDICATO GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL AMAZONAS
NIT. 900.543.392-7

PRES- 140

Leticia, 08 de Enero de 2014

EL PRESIDENTE DEL SINDICATO GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL AMAZONAS

CERTIFICA:

Que, la señora MARY STEPHANI DUQUE , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.198.419 expedida en Leticia estuvo afiliada al SINDICATO desde 27 de Febrero 2012, hasta el 26 de Abril 2012, prestando sus servicios como NUTRICIONISTA DIETISTA; mediante contrato entre SINDISALUD y el HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.

Este certificado se expide para solicitud del interesado.

DORIS SILVA PERDOMO

Carrera 10 No. 13-84 Av. Vásquez Cobo. Teléfono: (098) 592 5956
Celulares: 3115709575-3213535930 E mail:sindicoop3007@hotmail.com
Leticia- Amazonas

Escaneado con CamScanner

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES
DE LA SALUD AMAZONAS

"COOPESAM"

PERSONERIA JURÍDICA 2867/80
NIT 838.000.109-4

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL AMAZONAS "COOPESAM"

C E R T I F I C A

Que la Dra. MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO identificada con cedula de ciudadanía N°1121198419 estuvo vinculada a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL AMAZONAS COOPESAM, desde el 16 de diciembre de 2011 hasta el 9 de enero de 2012. presto sus servicio como NUTRICIONISTA en el programa CREN en el hospital SAN RAFAEL DE LETICIA mediante contrato suscrito con la cooperativa.

para constancia se firma en Leticia, Capital del Departamento del Amazonas, a los (23 días del mes de enero de 2012

DORES SILVA PERDOMO
Gerente COOPESAM

Carrera 10 No. 13-84 Av. Vásquez Cobo ☎ 0985925956
E-mail: coopesam2008@hotmail.com - cooperativa_coopesam@yahoo.com
Leticia – Amazonas - Colombia

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO COORDINADOR DE GESTION DE RECURSOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS

CERTIFICA QUE:

MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO, Identificada con C.C. No. 1.121.198.419, prestó sus servicios al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS**, desempeñándose como profesional en Nutrición y Dietética mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde el 14 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ventiseis (26) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

HUMBERTO SILVA PALACIOS
COORDINADOR GESTION DE RECURSOS

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden

República de Colombia
Gobernación del Amazonas

Departamento del Amazonas

OFICINA TALENTO HUMANO

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que revisado el archivo contractual que reposa en este Despacho y según consta en el reporte de Información Integral Orión de la Gobernación del Amazonas, se pudo constatar que: **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.121.198.419 de Leticia, suscribió con la entidad el (los) contrato (s) de prestación de servicio que se describe (n) a continuación:

CONTRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
000140	27 DE ENERO DE 2010	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL NUTRICION Y DIETETICA	$ 25.300.000	ONCE (11) MESES

La anterior Certificación se expide a solicitud del interesado, para fines pertinentes.

Para constancia de lo anterior se expide en Leticia, Capital del Departamento del Amazonas, a los tres (03) días del mes de Mayo de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ
PU. Talento Humano Departamental

Proyecto: Karen E.

Escaneado con CamScanner

SURGIMOS
NIT. 830.515.368 - 7

LA GERENTE

CERTIFICA QUE:

La asociada **MARY STEPHANY DUQUE OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.121.198.419**, estuvo vinculado como trabajador asociado a la Cooperativa desde el Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2.009), hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Nueve (2.009); desarrollando actividades en el **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.** como **NUTRICIONISTA.**

La presente se expide en Ibagué, a los Veintidós (22) días del mes de Enero de Dos Mil Diez (2.010).

SURGIMOS
NIT. 830.515.368-7

P/

DORIS VARON GOMEZ

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA INEM
"JOSÉ EUSTASIO RIVERA"
"Encaminandonos hacia la excelencia"

LETICIA - AMAZONAS

Aprobada MEN - SED Mediante Resolución No. 1115 de Oct. 27/97
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional
y Educación para Adultos, según Decreto No. 020 del 09 de Julio de 2002 (Ley 715/2001)

CONFIERE A:

Mary Stephani Duque Ocampo

IDENTIFICADO(A) CON T.I. No. 870508-58152 EXPEDIDA EN LETICIA.

EL TITULO DE

Bachiller

MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIO(A)

DADO EN Leticia A LOS 05 DIAS DE Diciembre DE 03

Powered by CamScanner

Acta de Grado

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA "INEM" "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

"Encaminándonos hacia la Excelencia"

Aprobada MEN-SED Mediante Resolución No. 1115 de Octubre 27/97 Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional y Educación para Adultos, según Decreto No. 020 del 09 de Julio de 2002 (Ley 715/2001).

Dirección AV. VICTORIA REGIA CALLE 11 Nº. 3-99 Teléfono 5927868 / 26669

Jornada DIURNA. DANE 191001-00510 C.R.0053-Agosto. 1/89

En la ciudad de LETICIA - AMAZONAS a los CINCO (05) días del mes de DICIEMBRE del año 2003 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario de la Rectoría del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA "JOSE EUSTASIO RIVERA" LETICIA - AMAZONAS

Institución aprobada hasta 2003 en nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad CIENCIAS, según Resolución No. DECR. 020/2002 del NUEVE (09) de JULIO de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre y apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI T.I. 870508-58152

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 136 de fecha 05 DICIEMBRE 2003 que consta de 35 alumnos que comienza con el nombre de ARBELAEZ LANDAZURI MARTHA LUCIA y cierra con el nombre de VILLEGAS MANRIQUE JOAN CAMILO ,Firmado y sellado por HECTOR JOSE GONZALEZ AGUILAR (Rector) y LUZ MARINA ENRIQUEZ BAUTISTA (Secretario). ACADÉMICA

Dada en LETICIA a los 5 días del mes de DICIEMBRE de 2003

Firmado y Sellado

HECTOR JOSE GONZALEZ AGUILAR
El Rector o Director
c.c. No. 4,450,223 de Marquetalia

LUZ MARINA ENRIQUEZ BAUTISTA
El Secretario
c.c. No. 40,177,205 de Leticia

Diploma No. _____

Powered by CamScanner

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO

C.C.No. 1.121.198.419 de Leticia

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 86 DEL LIBRO 1/96

NUMERO DE REGISTRO ND - 0412

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS

31 DIAS DEL MES Julio DEL AÑO 2009

06958

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de Nutrición y Dietética

ACTA DE GRADO

Código: ND-70-812-09

Otorgada a: **Mary Stephani Duque Ocampo**

C.C. No. 1.121.198.419 de Leticia -Amazonas

En Barranquilla a los 31días del mes de julio de 2009 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vicerrector , Director(a) de los Subsistemas Administrativo y académico, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.

Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

Mary Stephani Duque Ocampo

C.C. No. 1.121.198.419 de Leticia -Amazonas

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

Nutricionista Dietista

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se da por clausurado el Acto de Grado, a los 31 días del mes de julio de 2009

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

UNIVERSIDAD METROPOLITANA RECTORIA Barranquilla - Colombia

JESUS SÁEZ DE IBARRA
Vice-Rector

UNIVERSIDAD METROPOLITANA VICE - RECTORIA Barranquilla

LUCÍA SÁNCHEZ MAJANA
Directora del Programa

UNIVERSIDAD METROPOLITANA Decanatura CIENCIAS DE LA SALUD Barranquilla

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:24:24 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121198419**
Apellidos y Nombres: **DUQUE OCAMPO MARY STEPHANI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269919514

PIB
18:33:01

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121198419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 18:29:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121198419
Código de Verificación	1121198419250424182927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121198419** de LETICIA

(MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 07:35:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121198419** y Nombre: **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114877069** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Mary Stephani Duque Ocampo, identificado(a) con CC número 1121198419, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121198419
NOMBRES Y APELLIDOS	Mary Stephani Duque Ocampo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/05/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	06/12/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	146 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121198419 MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO Desde 01/08/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1121198419 MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO Desde 01/08/2022 Hasta 30/04/2024

Generado por interfaces 24/04/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121198419,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO** identificado con **CC** No. **1121198419**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 03/01/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/12/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/06/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014389173.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010



De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARY STEPHANI DUQUE OCAMPO identificado(a) con CC 1121198419 registra La siguiente información:

2025-04-24→6:44:51 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2009-09-30		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2015-06-16	3077	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 02749

Acta de aprobación N° 78 Fecha: 30/9/2009

DUQUE OCAMPO
MARY STEPHANI
C.C. 1.121.198.419

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

INVIMA

Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita a su titular para ejercer la profesión de nutricionista Dietista en el territorio nacional y dentro de los parámetros establecidos por la ley 73 del 28 de Diciembre de 1979